

ANAF Fire Protection

ANAFGROUP

02.05.26 AnafGroup "Condiciones Generales de Venta" rev. 2

1. Disposiciones generales.

- (a) Las siguientes definiciones se utilizan de aquí en adelante en este documento.
- "Vendedor": se refiere a cualquier empresa del Grupo Anaf como Anaf Fire Protection spa. (ir del Commercio 4, 20090, Torre d'Isola, PV, Italia), Anaf Francia; Anaf Luxemburgo, Anaf España.
 - "Comprador": se refiere a la persona, firma o compañía de quien se recibe la orden de compra.
- (b) Los términos y condiciones que se establecen a continuación (los "Términos y Condiciones Generales de Venta") formará parte de todos los acuerdos celebrados entre el Vendedor y el Comprador para el suministro de los productos del Vendedor (los "Productos"), y prevalecerán sobre cualquier norma general presentado por el Comprador, a menos que sea aceptado por escrito por el Vendedor.
- (c) El Vendedor se reserva el derecho de cambiar, integrar o variar los Términos Generales y Condiciones de Venta, incluyendo dichas variaciones en las cotizaciones o en cualquier otra forma escrita correspondencia enviada al Comprador.

2. Ofertas y Pedidos.

- (a) Las cotizaciones y ofertas se mantendrán vigentes por un período de 30 días a partir de la fecha de emisión, a menos que el Vendedor indique lo contrario por escrito. En cualquier caso, el Vendedor tendrá derecho a cancelar o cambiar las cotizaciones u ofertas en cualquier momento antes de emitir el escrito Confirmación de aceptación del pedido.
- (b) Los pedidos realizados por el Comprador no se considerarán aceptados antes de que hayan sido confirmado por el Vendedor por escrito. Si el Vendedor no confirma un acuerdo en Por escrito, la factura del Vendedor o la ejecución del pedido por parte del Vendedor se considerarán Según lo confirmado. El importe mínimo de la factura es de 350,00 euros.
- (c) Cualquier pedido del Vendedor representa una propuesta contractual irrevocable para el Vendedor.
- por un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de recepción del proveedor, quedando el Vendedor en libertad Aceptar o rechazar el pedido según el criterio incuestionable del Vendedor. Pedidos y/o modificaciones de pedidos realizados verbalmente o por teléfono, deberán ser confirmadas en escrito por el Comprador. De lo contrario, el Vendedor no acepta ninguna responsabilidad por errores o Consecuentes malentendidos. Las propuestas presentadas a través de agentes y colaboradores... o los corredores generalmente se entienden como recibidos "sujeto a la aprobación del Vendedor".
- (d) La posible solicitud de modificación de un pedido confirmado recibida de más de cinco (5) días hábiles por parte del Comprador implica la solicitud a cargo del Comprador de la "Cargo por el servicio de gestión de modificaciones de pedidos", cuantificable en 50,00 euros, incluso si El vendedor no implementa la modificación solicitada.
- (e) El Comprador no puede cancelar un pedido confirmado por el Vendedor después de dos (5) días hábiles desde la emisión de la confirmación del pedido. El Vendedor se reserva el derecho de aceptar la solicitud de cancelación del pedido, en cuyo caso se podrá

ANAF FIRE PROTECTION S.p.A.

Via del Commercio, 4 - I-27020 Torre d'Isola (PV) - Italy - Tel. +39 0382 4533 r.a. Fax +39 0382 920279 - www.anaf.eu - email: info@anaf.eu
Cap. Soc. € 11.700.000 i.v. - R.E.A. PV 287609 - Codice Fiscale e Partita IVA IT02610340180 - Codice SDI XVBJ9YM

cobrar al Comprador, a su entera discreción del Vendedor, de la "Indemnización por lucro cesante", con un mínimo de 150,00 euros.

3. Precios y condiciones de pago.

(a) Los precios de los Productos excluirán cualquier IVA legal que se deberá pagar en la fecha de entrega o de conformidad con disposiciones específicas incluidas en la factura. A menos que menos que se indique lo contrario, todos los precios cotizados en cualquier documento o correspondencia emitidos por el

El vendedor no incluye los costes de embalaje y transporte, ni los gastos accesorios como indicado en el catálogo de ventas del Vendedor vigente en el momento de la celebración de la contrato. Los impuestos, sellos, derechos de aduana y cualquier otro coste adicional no están incluidos.

Incluidos en los precios. Salvo excepción, dichos costes y gastos se pagarán.

por el Comprador y, en caso de ser pagados por el Vendedor, su importe será facturado al Comprador así como con los precios cotizados.

Los precios se corregirán en caso de errores de impresión.

(b) El pago del Precio de Factura se realizará libre de cualquier reducción por parte del Comprador según se indicará en la confirmación del pedido y en la factura correspondiente.

(c) Además de otros recursos permitidos por la ley aplicable y estas Condiciones Generales, Términos y Condiciones de Venta, el Vendedor se reserva el derecho de recuperar los intereses moratorios.

Pagos diferidos a partir de la fecha de vencimiento, calculados al tipo de referencia oficial de El Banco Central Europeo aumentó 7 (siete) puntos básicos.

(d) En caso de notificación de fallas y defectos de los Productos por parte del Comprador, el pago. No se suspenderá ni retrasará: en caso de desacuerdos, se procederá con los procedimientos relacionados.

No se iniciará ni continuará a menos que se haya realizado el pago de acuerdo con los términos fijados y procedimientos.

(e) El Vendedor interrumpirá la entrega del producto si, en su opinión incuestionable, La declaración de activos y pasivos del comprador pone en riesgo el pago.

(f) En cualquier caso, la propiedad del producto se transfiere al Comprador únicamente con el pago total del precio se realiza, incluso si los productos ya han sido montados o instalados en otro lugar productos propiedad del Comprador o de terceros. En caso de impago del precio, el Vendedor... Tienen expresamente el derecho a reclamar la propiedad de los productos también frente a terceros o hacia el Comprador, así como el derecho a que los productos sean liberados y devueltos (también con derecho a obtener medidas cautelares de liberación y devolución). El Vendedor tendrá derecho para desmontar y retirar los productos.

(g) El Comprador no tendrá derecho a efectuar ninguna compensación, retención o reducción a menos que las contrademandas hayan sido aceptadas de manera concluyente por el Vendedor.

4. Condiciones de entrega.

(a) Salvo acuerdo en contrario, la entrega de los productos será EXW (Últimos Incoterms). de la planta del vendedor.

(b) El Comprador proporcionará los medios de transporte y será responsable de ellos.

Disponibilidad en el momento acordado con el Vendedor. El Comprador deberá confirmar al Vendedor la disponibilidad exacta hora de recogida de la mercancía con al menos 2 días de antelación. El vendedor deberá notificar inmediatamente ser informado de cualquier retraso. Los costes derivados de ello correrán a cargo del Comprador.

(c) Todos los plazos, también en lo referente al tiempo de entrega, devolución, instalación, finalización, etc., aunque estrictamente definidos por el Comprador, serán de todos modos considerados como aproximados por el Vendedor, y sujeto a un margen de tolerancia.

(d) Los plazos de entrega se considerarán automáticamente prorrogados en el siguiente caso:

(i) si el Comprador no comunica los datos necesarios para el suministro dentro del plazo debido o si el Comprador requiere cambios durante la ejecución de la obra o responder tardíamente a la solicitud de aprobación del plano y diseño ejecutivo;

(ii) si el Comprador tiene pagos pendientes;

(e) El Vendedor se reserva el derecho de entregar razonablemente los Productos en cuotas.

(f) Cualquier responsabilidad de suministro como resultado de fuerza mayor u otros incidentes imprevistos fuera de la responsabilidad del Vendedor incluyendo, sin limitación, huelga, cierre patronal, actos de autoridades públicas, el cese posterior de las oportunidades de exportación o importación deberá, para su duración y en función de su impacto, liberar al Vendedor de la obligación de cumplir con cualquier plazo acordado para la entrega.

(g) El Vendedor no está obligado a aceptar la devolución de los Productos, salvo acuerdo en contrario escrito. Cualquier coste que de ello se derive correrá a cargo del Comprador.

5. Deber de Inspección y Aceptación de Productos.

(a) Al tomar posesión de los Productos, el Comprador deberá inmediatamente:

(i) verificar las cantidades y el embalaje de los Productos y registrar cualquier objeción en el nota de entrega; y

(ii) realizar una verificación de conformidad de los Productos en comparación con los datos indicados en la confirmación del pedido y dejar constancia de cualquier objeción en el albarán de entrega.

(b) En caso de notificación de defecto, el Comprador deberá cumplir con los siguientes procedimientos y fecha límite:

(i) la notificación deberá efectuarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la tomar posesión de los Productos por parte del Comprador. En caso de objeción a una defecto que, a pesar de una primera inspección, ha permanecido sin descubrir, la objeción deberá presentarse dentro del primer día hábil siguiente al vencimiento del día hábil en que se realizó la se ha descubierto el defecto, pero en cualquier caso, a más tardar 2 (dos) semanas después adquisición de los Productos;

(ii) la notificación mencionada anteriormente deberá enviarse por escrito al Vendedor. Cualquier notificación por No se aceptará conversación telefónica;

(iii) el aviso debe especificar claramente el tipo y la cantidad del supuesto defecto;

(iv) el Comprador se compromete a poner a disposición para su inspección los Productos objeto de la reclamación;

La inspección será realizada por el Vendedor o por cualquier experto designado por el Vendedor.

(c) No hay objeciones con respecto a las cantidades, calidad, tipo y embalaje de los

productos serán posibles a menos que se haya colocado una nota en el albarán de entrega en de acuerdo con el procedimiento mencionado anteriormente.

(d) Cualquier Producto al cual no se le plantee objeción de conformidad con los procedimientos y los plazos establecidos anteriormente se considerarán aprobados y aceptados por el Comprador.

6. Condiciones de la garantía.

(a) El Vendedor declara y garantiza por la presente que los Productos estarán libres de defectos y deberá cumplir con las especificaciones técnicas remitidas por el Vendedor.

(b) Bajo la obligación de garantía, el Vendedor se compromete a reemplazar y/o reparar el daño y/o defecto defectuoso dentro de los límites de este contrato y sin ningún reembolso adicional obligación derivada de daños directos y/o indirectos y/o posteriores derivados del comprador o cualquier tercero debido a defectos del producto (por ejemplo, también causar daños al producto) pérdidas, daños a cosas o personas, etc.).

(c) La garantía será válida únicamente para los productos utilizados en un entorno adecuado y durante aplicaciones adecuadas en electrodomésticos con lo previsto en el momento del proyecto.

Ha sido estudiado; cualquier uso indebido de los productos está prohibido. Los productos son garantizado por un período de 12 (doce) meses a menos que el Vendedor estipule lo contrario en la oferta comercial, plazo que no podrá ser en ningún caso superior a 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de envío de los propios Productos.

(d) Dicha garantía sólo incluye la sustitución o reparación de los Productos defectuosos con con exclusión de cualquier otra obligación diferente. El Producto será reparado por el vendedor en su propia oficina, en su oficina secundaria o en su propio revendedor autorizado.

Solo los clientes de Anafgroup pueden devolver productos a Anafgroup. La posibilidad de devolución... Los Productos están sujetos a la aprobación previa de la oficina comercial de referencia. Cualquier la solicitud de devolución deberá comunicarse mediante el formulario "FORMULARIO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE MERCANCÍAS".

Ningún producto será devuelto a ANAF sin la recepción de el documento "INFORME DE ACEPTACIÓN DE GARANTÍA".

Solo después de la recepción de la mercancía, Anafgroup verificará el motivo real de la defecto en disputa y decidirá, a su entera discreción, si devolver, reparar, reemplazar

01.01.2021 Anafgroup "Condiciones Generales de Venta" REV 1 2 o reembolsar la mercancía. Solo después de la confirmación de la autorización de devolución del material, El Comprador se hará cargo del envío a su cargo del Producto defectuoso.

motivo "devolución de cuenta de reparación" a la oficina, oficina secundaria o autorizada revendedor según lo indicado por el Vendedor. El Vendedor transmitirá el nuevo Producto al Comprador.

o del Producto reparado, no soportando por tanto los costes del envío.

(e) Si el Comprador, de acuerdo con el Vendedor, requiere la sustitución y/o reparación del bien se realizará en la planta del Comprador, el Comprador pagará los gastos de viaje y alojamiento para el personal técnico proporcionado por el Vendedor y proporcionará todos los equipo y personal auxiliar necesario para llevar a cabo la intervención de la forma más rápida y segura.

(f) La garantía no será válida si el defecto o la falta de conformidad se demuestra

dependiendo de aplicaciones no correctas o no adecuadas del producto, o si el producto no se ha puesto en funcionamiento correctamente. Cualquier alteración, cambio o sustitución de las piezas del producto que no hayan sido autorizadas por el Vendedor pueden representar un accidente riesgo y, por lo tanto, libera al fabricante de cualquier responsabilidad civil o penal y hace la garantía quedará anulada.

La garantía no cubre las partes normales del producto sujetas a consumo.

(g) La reparación del producto que resulte fuera de garantía es totalmente a cargo del Comprador y se realizará previa aprobación por parte de este último del presupuesto emitido por el Vendedor cuando el importe de la misma exceda de 300,00 euros;

(h) Regla general sobre la garantía del extintor de incendios un extintor es un medio mecánico destinado a extinguir el inicio de un incendio.

Está diseñado para funcionar bajo condiciones/características consideradas en el manual de operación.

Instrucciones/manual de usuario y no representar una fuente de peligro para el usuario.

En caso de duda sobre su funcionalidad debido a la apariencia externa, corrosión o impacto daño, un técnico calificado verificará con su experiencia el extintor y en

Algunos casos extremos realizarán una prueba de presión hidráulica de 30 bar en todos sus componentes para pruebas de sellos mecánicos.

(i) Almacenamiento

El extintor de incendios debe almacenarse y/o instalarse en un lugar seguro, protegido de la lluvia, nieve, hielo, luz solar directa y ambientes corrosivos como plantas químicas o el mar.

En caso de exposición a una atmósfera corrosiva es importante proteger el extintor. con mantas, gorros, armarios o fundas, impermeables y resistentes al sol.

Corrosión del cilindro y otros componentes los dispositivos que no presenten signos de manipulación y que presenten signos visibles/externos de corrosión serán se garantizará únicamente si el técnico responsable del mantenimiento establece una verificación completa inoperancia o peligrosidad excesiva para el usuario.

Para considerar que un extintor es "No calificado/no apto", es necesario realizar una Prueba de presión de funcionamiento normal (la prueba de presión PT se puede encontrar en la "Declaración de "Conformidad" emitida por el Fabricante y normalmente está ranurada en los cilindros).

Si esta prueba es "positiva" y no se encuentran anomalías, el extintor no podrá ser utilizado se considerará sujeto a garantía y la corrosión se considerará deterioro normal. debido al uso y manipulación del producto.

También la pintura está cubierta por la garantía, pero solo contra la hoja de pintura debido a la no se observa buena adherencia de la pintura al soporte. Por lo tanto, no se considera cubierto por garantizar que no haya posibles signos de corrosión que se originen en puntos donde se haya aplicado la pintura dañado por heridas o ambientes muy agresivos.

1- Corrosión interna

En el caso de los extintores de polvo o CO₂, las manchas o puntos marrones generalmente no representan fuentes de peligro particular: pueden ser causadas por residuos de procesamiento o por productos químicos Reacciones debidas a gases en descomposición.

Para cilindros de acero inoxidable AISI 304, llenos de Agua y aditivos químicos espumantes, se deben considerar manchas marrones visibles.

Residuos normales de procesamiento y no son fuente de corrosión. Algunos aditivos espumantes pueden...

ser fuente de una ligera corrosión incluso durante el período de garantía normal: esta corrosión no es se supone que es peligroso. En caso de duda, se recomienda contactar con personal técnico.

realizar una prueba de presión de 30 bar, para verificar la ausencia de fugas en las soldaduras, aplicando una solución de agua y jabón sobre ellos. Todos los accesorios externos de los cilindros AISI 304 están fabricados en acero al carbono estándar y se sueldan mediante electrodos especiales adecuados para AISI 304 acero inoxidable.

Posibles rastros de corrosión externa son normales y se deben al envejecimiento normal.

2- Tubos flexibles

Todas las tuberías flexibles están fabricadas con caucho EPDM más algunos aditivos diversos, con revestimiento textil o refuerzos metálicos. La exposición a la luz solar directa o a atmósferas corrosivas podría provoca fisuras y grietas visibles. El personal técnico, durante el mantenimiento periódico normal, mantenimiento, puede verificar si el refuerzo textil está dañado o no: en caso de dudo que deba realizar una prueba de presión de 30 bares. Si hay alguna fuga visible, una prueba inmediata se requiere sustitución.

3- Ruedas

Los carritos no están diseñados para subir o bajar escaleras; los carritos llenos pueden subir un escalón.

Altura máxima 15 cm. Los escalones más altos podrían causar daños graves.

(l) Servicio periódico

Todos los extintores deben recibir mantenimiento periódico. La frecuencia del mantenimiento depende de las normas y regulaciones locales y de la ubicación del usuario final.

En caso de no disponer de este servicio, recomendamos un periodo de validez de los extintores.

No más de 5 años desde la fecha de producción. Después de este período, recomendamos un servicio de inspección o para desechar el extintor de incendios.

Todas las piezas de repuesto deben ser originarias del Grupo Anaf, incluidos los agentes extintores.

(excepto CO₂). El uso de repuestos no originales cancelará inmediatamente la garantía.

El servicio debe ser realizado por personal profesional capacitado, aplicando los procedimientos adecuados.

como se describe en la documentación de Anafgroup.

(m) Exclusiones. La garantía no cubre:

- Defectos, pérdidas o daños derivados del incumplimiento de las instrucciones de instalación y uso;

- cualquier defecto o falta de conformidad que no se deba a una negligencia del Grupo ANAF o que sea causado por transporte, aplicación incorrecta, uso indebido, daño accidental, daño por impacto, usuario negligencia, alteración o modificación no aprobada,

falta de uso para fines normales, servicio o reparación inadecuados por parte del usuario o de cualquier tercero no autorizado.

Proveedor;

- cualquier defecto o no conformidad debido a circunstancias fuera de nuestro control razonable como incendios, inundaciones, terremotos, guerras, disturbios, conmociones civiles, daños maliciosos, cumplimiento de una orden gubernamental, huelga, conflicto laboral o similar;

- cualquier defecto o no conformidad debido al almacenamiento en condiciones ambientales adversas (incluyendo humedad excesiva, variación de temperatura, ambiente excesivamente salino, humo o polvo excesivo);

- cualquier defecto o falta de conformidad debido a daños sin posibilidad de verificación.

7. Limitación de responsabilidad.

(a) El Vendedor hará todo lo posible para entregar los Productos dentro del plazo acordado (si cualquier), pero no será responsable de ninguna pérdida o daño de ningún tipo causado directa o indirectamente por cualquier retraso en la finalización del contrato o en la entrega del mismo.

Productos.

(b) Todos los dibujos, fotografías, ilustraciones, descripciones, datos técnicos y actuaciones o cualquier otro dato e información sobre los productos, contenidos en documentos o dibujos anexos a la oferta del Vendedor o incluidos en catálogos, prospectos. Las tablas, listas de precios y publicidad del vendedor deben considerarse puramente aproximadas indicaciones. Cualquier desviación o variación no se considerará una buena razón para no aceptar las mercancías o viciar el contrato o como buena razón para presentar una reclamación ante el vendedor.

(c) Todos los dibujos enviados al Comprador para su aprobación se considerarán automáticamente aprobados por el Comprador a menos que se devuelvan al Vendedor con notas y comentarios dentro de los diez (10) días hábiles o dentro del plazo convenido al ser presentada al Comprador.

(d) Todas las tablas, datos técnicos y cualquier otro material e información técnica incluidos en la oferta o proporcionados con el suministro permanecerán bajo propiedad del Vendedor y no será reproducida ni comunicada a terceros a menos que se indique por escrito.

El acuerdo es proporcionado por el Vendedor. El Comprador no tendrá derecho a utilizarlos para fines distintos a los indicados en este contrato.

(e) El Comprador declara haber elegido libremente los bienes de la amplia gama de productos del Vendedor.

productos según su criterio libre e incuestionable. El Vendedor no sabe y no será responsable del uso práctico de los productos por parte del Comprador. El Vendedor no será responsable del uso de los productos ni de la idoneidad del producto para el uso y el propósito práctico al que está destinado el producto, ya sea que el producto se use individualmente o en conexión con otros productos fuera y/o dentro de sistemas complejos. El Comprador libremente elige el producto de la gama del Vendedor y tendrá que verificar la conexión y funcionamiento del producto dentro de los sistemas y equipos complejos que el producto se implementará en. El Vendedor será el único responsable del correcto funcionamiento de los productos suministrados de acuerdo con las características

y prestaciones indicado por el Vendedor. La responsabilidad del Vendedor se limita a la sustitución y/o fijación y/o devolución del valor facturado. Además de la responsabilidad antes mencionada, la el vendedor no será en ningún caso considerado responsable de ningún daño directo y/o indirecto y/o daños posteriores que resulten al Comprador o a terceros debido a defectos del producto, incluidas pérdidas de producción, daños a cosas, personas u otros.

(f) El Vendedor tendrá derecho a realizar cambios en el producto en cualquier momento, debido a necesidades de producción, siempre que dichos cambios no alteren el rendimiento del producto y/o especificaciones de manera sustancial.

8. Reserva de dominio.

(a) El Producto suministrado permanecerá en propiedad del Vendedor hasta la fecha de la el pago total por parte del Comprador del precio total de los Productos y de todos los importes adeudados el vendedor.

Hasta ese momento, el Comprador mantendrá los Productos como agente fiduciario del Vendedor y no mantenga el Producto adecuadamente almacenado, protegido y asegurado.

(b) En caso de cualquier acción de un tercero contra los Productos del Vendedor entregados bajo reserva de dominio, el Comprador deberá notificar a dicha parte de la propiedad del Vendedor y deberá informar inmediatamente al Vendedor sobre dicha acción. El Comprador asumirá los costes de cualquier intervención.

9. Marcas.

(a) Cualquier marca de identificación y/o cualquier otra forma de identificación colocada en el los productos vendidos por el Vendedor no serán retirados sin el consentimiento escrito del Vendedor acuerdo. Cualquier distorsión y/o cambio de la marca, datos técnicos o etiquetas aplicado por el Vendedor sin la confirmación escrita del Vendedor, hará caducar la garantía del Comprador.

Garantía.

10. Pruebas.

(a) Todos los productos fabricados por el Vendedor están sujetos a una prueba estándar final antes de la entrega. Dicha prueba se considerará definitiva y concluyente. Cada prueba adicional y/o Cada prueba especial deberá ser solicitada y especificada por el Comprador en la orden de compra, y deberá ser aceptada por el Vendedor y se realizará a cargo del Comprador.

11. Jurisdicción.

(a) Cualquier controversia que surja entre las partes en relación con la interpretación, validez o ejecución de las presentes Condiciones Generales de Venta y de todas las acuerdos pertinentes, serán de la jurisdicción exclusiva del Tribunal al que se refiere el presente artículo de Milán.

(b) Se acuerda entre las partes que el Vendedor, a su propia discreción, puede tener la facultad renunciar a la jurisdicción exclusiva establecida en el párrafo (a) para interponer una acción contra la El comprador en su domicilio y ante cualquier tribunal de jurisdicción competente.

12. Aceptación de las Condiciones Generales de Venta.

Las presentes Condiciones Generales de Venta se entienden plenamente entendidas y aceptadas del Comprador cuando éste acepta el documento de confirmación de venta. El pago de cualquier factura del Vendedor deberá entenderse como una aceptación explícita de estos Términos y Condiciones de Venta.